

A vueltas con el pasado violento. Memoria colectiva y disputas por el relato de ETA

Marta Rodríguez Fouz¹

Recibido: 15-10-2019 // Aceptado: 13-04-2021

Resumen. Este artículo se ocupa de la reconstrucción de la memoria colectiva acerca de la violencia de ETA. Se presta atención a las polémicas ligadas a la gestión pública de dicha memoria tratando de identificar sus principales desafíos y atendiendo a las tensiones sociales y políticas que emergen al vincularse con el propósito de reparar a las víctimas. Para ello, se atenderá primero al olvido como forma de injusticia hacia las víctimas. Después, se reflexionará sobre la “batalla por el relato”, expresión con la que se vienen identificando las polémicas derivadas de las políticas de memoria institucionales, y que nos permite recalcar en las conexiones entre memoria e historia y en la centralidad de las interpretaciones y del sentido. Por último, se apuntará hacia los límites y las potencialidades de la memoria para comprender el presente sin eludir la cuestión central de la responsabilidad sobre las acciones como requisito para aspirar a alguna forma de justicia.

Palabras clave: justicia; memoria; olvido; historia; ETA; violencia; verdad; reconocimiento; responsabilidad.

[en] Back to dealing with the violent past. Collective memory and disputes over ETA's story

Abstract. This paper deals with the process of collective memory reconstruction linked to ETA's violence. It pays attention to the controversies connected to the public management of such memory, trying to identify its main challenges and looking at the political and social tension that emerge when reconciled with the purpose of victim reparation. To this end, it will first address oblivion as a form of injustice towards victims. It will then reflect on the “battle for the story”, an expression that is being used when identifying the controversies caused by institutional memory policies and that, in addition, will allow us to land in the connections between memory and history, as well as in the centrality of interpretations and sense. Finally, it will point at the limits and potentialities of memory when it comes to understanding the present, without avoiding the central issue of responsibility over actions as a prerequisite for aspiring to some form of justice.

Keywords: justice; memory; oblivion; history; ETA; violence; truth; recognition; responsibility.

Sumario. 1. Introducción. 2. Claves del reconocimiento institucional. La lucha contra el olvido. 3. Desafíos semánticos del relato. Sentido y orientación. 4. Tensiones con la identificación de responsabilidad. A modo de conclusión. 5. Bibliografía.

Como citar: Rodríguez Fouz, M. (2021). A vueltas con el pasado violento. Memoria colectiva y disputas por el relato de ETA. *Polít. Soc. (Madr.)* 58(2), e66078. <https://dx.doi.org/10.5209/poso.66078>

Agradecimientos. Este artículo se ha elaborado durante la estancia de movilidad concedida por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades en la convocatoria 2018 del Programa Salvador Madariaga, y llevada a cabo entre febrero y julio de 2019. Además, el trabajo se desarrolla dentro del proyecto “El logotipo de la guerra. Normas y problemas de los conflictos armados actuales” (DER2017-82106-RB) financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad y dirigido por Roger Campione. Agradezco al Departamento di Scienze Giuridiche de la Università degli Studi di Firenze y, en especial, a los profesores Filippo Ruschi y Lucia Re su amable acogida.

1. Introducción

El propósito de este artículo es reflexionar sobre la reconstrucción de la memoria colectiva de un pasado traumático, en particular, el de la violencia de ETA. El momento en el que nos situamos es el del final de esa violencia, con el inicio de la gestión institucional del relato y la irrupción de polémicas acerca de su acierto y justeza. Prestaremos atención a las discusiones ligadas a esa gestión, tratando de identificar los principales desafíos de la revisión del pasado y recalando en las tensiones sociales y políticas que emergen, derivadas de una idea de justicia que obliga al reconocimiento institucional de las víctimas y a reparar en parte su dolor

¹ I-Communitas. Institute for Advanced Social Research. Universidad Pública de Navarra (España).
E-mail: marta.rodriguez@unavarra.es

impidiendo el olvido de su sufrimiento (y de la ilegitimidad del mismo) e incidiendo en la construcción de la memoria colectiva como clave para la comprensión de las apuestas argumentativas que propiciaron aquellas acciones violentas. Las disputas por el relato de ETA se concentran, como veremos, en dos interpretaciones que disienten en el enfoque: una, la de la izquierda *abertzale* y el nacionalismo vasco, que pone el acento en la idea de conflicto político y sitúa las acciones de ETA como parte de un contexto de violencia política². Otra, la de los partidos no nacionalistas y las asociaciones de víctimas, que reclaman una identificación inequívoca de la ilegitimidad de ETA, sin matizarla con la remisión a las víctimas de otras violencias y el vínculo a aquel contexto.

Para este recorrido se ha prestado atención a los debates públicos suscitados. Se ha concentrado principalmente la atención en la polémica suscitada con la presentación del programa educativo *Herenegun!* del Gobierno Vasco, y se ha partido del propósito institucional del reconocimiento a las víctimas. En este acercamiento a la construcción de la memoria colectiva se ha dialogado con Paul Ricoeur y su interesante planteamiento acerca de la historia, la memoria y el olvido (Ricoeur, 2003). También, aunque en menor medida, se ha recalado en las tesis de Nancy Fraser acerca de la transformación de las luchas por el reconocimiento (Fraser, 2016); en las reflexiones de Hannah Arendt acerca del futuro recogidas en *La vida del espíritu* (1984); en el lejano debate de los historiadores, en la posición de Jürgen Habermas desplegada en *Más allá del Estado Nacional* y en sus reflexiones sobre el Monumento a los judíos de Europa asesinados (1997, 1999), además de en las ideas de Amartya Sen sobre la identidad recogidas en *Identidad y violencia* (2007). Para las remisiones al contexto vasco se ha acudido a autores imprescindibles como Florencio Domínguez, con su trabajo sobre las raíces del miedo (2003); Aurelio Arteta, con sus reflexiones sobre el mal consentido (2010); José M^a Calleja, con su obra *¡Arriba Euskadi!* (2001); Mikel Azurmendi, con *La herida patriótica* (1998), o Gaizka Fernández Soldevilla, con su trabajo *La voluntad del gudari* (2016), entre otros. El enfoque remite, por lo demás, a la centralidad del papel del sentido y el significado compartidos, deudora de Max Weber y sus clásicas reflexiones sobre el político y el científico (1991), de Hans Joas, a partir de su obra *Guerra y modernidad* (2005) y del interaccionismo simbólico en su comprensión de la socialización.

Tras reflexionar, en primer lugar, sobre las implicaciones del olvido del pasado violento, acudiremos a las acciones institucionales tomando pie en las polémicas más recientes: aquellas que vienen traducándose en la acusación de “blanqueo” de la historia contra el relato sobre ETA auspiciado por las instituciones vascas. Ahí asoman los complejos vínculos entre historia y memoria y se perfila la necesidad de cuestionar el presupuesto de que puede construirse una narración exenta de posicionamientos morales y juicios de valor; o, en otras palabras, un relato que aspire a conectar antes con la razón que con la emoción. Finalmente, incidiremos en la cuestión central de la responsabilidad, apuntando, a modo de sugerencia para futuras reflexiones, la irrupción de ficciones que se suman a la memoria recreadora del pasado. Estas contribuyen, también, a nuestra comprensión de la realidad mediante una suerte de deliberación emotiva que no entra en el plano de la argumentación racional, pero que conforma las claves semióticas del sentido (en mayor o menor medida compartido). Ahí cobra todo su sentido la remisión, a modo de conclusión, a la responsabilidad sobre las acciones, en particular sobre las acciones violentas, pues esa asunción de responsabilidad concentra la posibilidad de una mirada justa hacia el pasado y con capacidad para restablecer las bases de la convivencia desde el reconocimiento del mal provocado.

2. Claves del reconocimiento institucional. La lucha contra el olvido

El potencial de reconocimiento y reparación de las políticas del recuerdo enlaza con su capacidad para combatir el olvido. El compromiso ético, en su sentido normativo y más formal, interpela a las instituciones situándolas en el centro de las iniciativas que tratan de hacer justicia a las víctimas al recordar la injusticia de su sufrimiento³. El relato sobre lo ocurrido se mide con un mandato que permite calibrar el acierto de los esfuerzos narrativos y deliberativos: reconocer el sufrimiento de las víctimas, impidiendo que este se olvide y poniendo las bases para intentar que no se repita.

Uno de los lemas reiterados en la motivación de las normas dirigidas al reconocimiento de las víctimas es: “Verdad, justicia y reparación”, como exigencia a la que se comprometen las instituciones en su relación con el pasado (Ley 4/2008, BOPV, 124: 17311). Esa exigencia puede expresarse también como lucha contra el olvido, pues este provocaría una doble victimización al generar, junto a la agresión que daña, la impresión de que lo terrible no habría sucedido. El olvido se percibe como injusticia, aunque también es cierto que for-

² Debe distinguirse aquí entre la postura de la izquierda *abertzale*, poco proclive a reconocer la ilegitimidad de la lucha armada, y la del nacionalismo democrático, que reconoce dicha ilegitimidad, aunque tiende a procurar una lectura en clave de conflicto político que es mal recibida e interpretada como equidistante por las víctimas de ETA al insistir en la atención a las otras violencias. El efecto que se genera es el de igualar a todas las víctimas sin distinguir la singularidad del terrorismo llevado a cabo por ETA. En ese efecto de ambigüedad se localiza la tensión, lo que permite identificar dos polos enfrentados en la mirada hacia el pasado.

³ Puede verse la Ley 4/2008, de 19 de junio, de Reconocimiento y Reparación a las Víctimas del Terrorismo, o también la legislación nacional o la desarrollada por las distintas autonomías en este ámbito: <http://www.interior.gob.es/web/servicios-al-ciudadano/ayudas-y-subvenciones/a-victimas-de-actos-terroristas/normativa-basica-reguladora>.

ma parte del proceso de conformación de la memoria. No es posible, ni deseable, recordarlo todo, y cuando, además, los recuerdos son dolorosos resultaría cruel insistir en ellos, como nos recordaba Tzvetan Todorov en otro contexto (Todorov, 2000: 25).

En el caso de la violencia de ETA, reclamar el olvido para evitar la evocación continua del sufrimiento añadiría el riesgo de perpetuar la indiferencia hacia el dolor padecido por sus víctimas. No en vano, uno de los rasgos ligados a aquellos años de violencia cotidiana, en especial durante los ochenta, en los llamados “años de plomo”, es el de la insensibilidad y el silencio de buena parte de la sociedad vasca (Calleja, 2001: 382-5; Ezkerra, 2001: 188-9, Moreno Bibiloni, 2020: 259-60, 273), cuando no, el del “consentimiento cómplice” (Arteta, 2010: 66-76). El miedo –que autores como Aurelio Arteta amplían hacia el foco de las interacciones, presuponiendo que no se trata tanto del temor a ser señalado y atacado por ETA, como el temor a ser segregado, a dejar de pertenecer al grupo (Arteta, 2010: 132-3)– habría fortalecido al terrorismo al frenar una masiva reacción temprana en contra de sus acciones⁴. Con esos antecedentes, puede entenderse que hoy se active el propósito de olvidar las cobardías y desafectos que contribuyeron al fortalecimiento de ETA. La incomodidad que provoca en ocasiones la memoria de las víctimas⁵ encaja en la huida de la acusación de cobardía. Por lo demás, tampoco debe obviarse que, junto a aquel miedo a la expulsión de la comunidad que propició silencios o frenó muestras de solidaridad con las víctimas y que pudiera intentar olvidarse, hubo también apoyos explícitos y el convencimiento por parte de numerosos *abertzales* (patriotas) de que la lucha armada era una vía legítima para alcanzar la independencia. Ese visible apoyo social explica la inusitada fuerza de ETA, y también explica las tensiones que hoy siguen produciéndose en la rememoración de su pasado, pues, como veremos, las claves de su argumentación legitimadora continúan tamizando la mirada de muchos hacia sus acciones más terribles.

Una vez apuntadas estas advertencias sobre los intereses de cierta desmemoria, conviene volver a la consideración sobre el mencionado potencial “curativo” del olvido, para insistir, más allá de su eventual requerimiento, en la obligación de combatirlo desde la perspectiva de las políticas de memoria institucional. Incluso con el respeto a la necesidad de dejar atrás una memoria doliente, la solicitud de un relato que no olvide lo ocurrido se consolida como una exigencia cívica sobre la que reconstruir la convivencia⁶. La puntual reclamación del derecho al olvido podría asomar en una dimensión íntima, pero resulta problemática si se remite a la memoria colectiva. Si el olvido se concreta como ocultamiento de aquellos episodios que resultan más vergonzantes, se volatiliza la posibilidad de alguna reparación y reconocimiento justos. Y se esfuma la imputación de responsabilidades, imprescindible para cualquier pretensión de justicia.

La tensión respecto a dónde situar el foco de la mirada hacia el pasado, qué iluminar y qué dejar en la penumbra o en la oscuridad (olvidándolo), es, además, especialmente vívida cuando, como es el caso, el episodio histórico que se relata es muy reciente. Con todo, cabe advertir que la cercanía temporal acentúa las emociones, pero no es imprescindible para que el relato propicie posicionamientos cargados de emotividad. De hecho, la conexión emocional con el pasado, sea o no cercano, explica muchas de las apuestas identitarias que erigen las demandas del presente desde la constatación de injusticias sufridas por antepasados remotos. Es decir, no es necesario que los sujetos sobre los que reposa la injusticia pertenezcan al pasado más inmediato para que emerja la reivindicación de su derecho a la memoria. Ahí nos topamos con la cualidad electiva de la memoria. La selección de los focos de interés, de aquellos que se incorporan al sentimiento de comunidad de pertenencia (el “alma nacional” herderiana, el *volksgeist*), explica la noción de continuidad, que trae al presente momentos del pasado que se reclaman como tradición o, también, como rasgo diferencial⁷. Se heredan los rasgos y se heredan también los agravios que impulsan y dan aliento, en particular, a movimientos reivindicativos nacionalistas y predisponen a la batalla y a su justificación. No en vano, como afirma Amartya Sen, “la identidad también puede matar, y matar desenfundadamente” (Sen, 2007: 23).

El foco de la deliberación se localiza, en el caso que nos ocupa, en la convicción sobre el derecho a perseguir el sueño de la autodeterminación nacional enfrentándose, incluso violentamente, con aquellos que se han

⁴ Sobre el miedo como condicionante del silencio en el País Vasco puede verse también: Llera y Leonisio (2017) o Domínguez (2003).

⁵ Esa incomodidad se expresa también en el rechazo al protagonismo político que vienen reclamando para sí determinados colectivos de víctimas. Ocupan un lugar destacado en la esfera pública ante cuestiones que atañen directamente a las políticas penitenciarias o, en su momento, al diálogo de los respectivos Gobiernos democráticos con ETA, interpretado como negociación. Sobre la delicada conversión de las víctimas en sujeto político reflexioné en Rodríguez Fouz, 2016a.

⁶ Sobre el papel ético de la memoria desde una perspectiva personal, puede verse el trabajo de Ari Folman *Vals con Bashir*. Folman consigue mostrar las trampas y huidas de un recuerdo que señala e inculpa y que, por eso mismo, se resiste a asomar en la con(s)ciencia. En este caso, el protagonista indaga buscando su responsabilidad en la masacre de Sabra y Shatila, ocurrida durante la guerra del Líbano en 1982. Se pregunta por qué no recuerda nada del trágico episodio pese a haber estado allí como soldado israelí. Con su ejercicio de retrospectiva contribuye a ampliar el eco de aquella masacre y a evitar, en alguna medida, que se olvide (Vid. *Vals con Bashir*, Ari Folman, 2009).

⁷ Entiéndase que esa selección de los focos de interés y perpetuación colectiva no es efectuada por los sujetos a título individual ni libremente. Es decir, en rigor, no estarían eligiendo, sino incorporándose, integrándose, en una comunidad de sentido que les presta convicciones y significados al afirmar su identidad y conformando el magma que da soporte y cuerpo al “mundo de la vida”. Los mecanismos de socialización e integración confluyen en esa configuración social del yo y proveen de las esperanzas y anhelos que los miembros de cada generación “deciden” hacer suyos. Algunos hasta el extremo de conducirles a justificar la eliminación de quien se identifica como obstáculo para la consecución de los sueños; esto es, el enemigo. Con todo, existe siempre cierto margen para hacer propios esos sentimientos de pertenencia que irrumpen como comunidad de destino. De ahí, el uso consciente del término “selección”. Y de ahí también el acento crítico hacia esas vocaciones identitarias, en especial cuando se expresan como negación violenta del “otro” que no es “nosotros”.

identificado como obstáculo, sin que importe, realmente, si el contexto normativo es el de una democracia y los enemigos abatidos, ciudadanos de todo tipo convertidos en víctimas⁸.

En ETA podemos identificar una fiera vocación identitaria que hinca sus raíces en la memoria étnica de un pisoteamiento del derecho vasco a constituirse como nación independiente (Fernández Soldevilla, 2016: 25-37), pero, además de esa línea de continuidad alejada en el tiempo, nos encontramos con la actualidad de su claudicación y la cercanía de su historia. Su disolución fue anunciada en una carta fechada el 16 de abril de 2018. Seis años y medio antes, el 20 de octubre de 2011, había anunciado su “cese definitivo de la lucha armada”. Esa actualidad tiene implicaciones evidentes en la construcción del relato, pues muchos de sus protagonistas (víctimas, activistas, simpatizantes...) continúan formando parte del mundo al que tratan de referirse esas recreaciones, con lo que las palabras y discursos afectan directamente a las emociones personales, generando apoyos o rechazos que conectan con recuerdos íntimos especialmente vívidos. La conmoción que produce la evocación del sufrimiento es especialmente significativa en las víctimas. Como lo es la constatación del olvido ligado no ya a la evitación del recuerdo doloroso, sino a la obsesión engañosamente catalizadora de pasar página mirando exclusivamente hacia delante, impulsados por las trampas retóricas de una paz que no rinde cuentas, al deslizarse, como veremos en el siguiente apartado, el presupuesto de que todos tendrían deudas por igual.

Podría añadirse, como advierte Paul Ricoeur reflexionando sobre otros contextos, que si se impusiese la amnesia, esa forma extrema de olvido, “la memoria privada y colectiva sería desposeída de la saludable crisis de identidad que permite la reapropiación lúcida del pasado y de su carga traumática” (Ricoeur, 2003: 591). Ricoeur reflexiona sobre la amnesia vinculándola a la amnistía y al deber del olvido impuestos como fórmula para evitar una “revancha de los vencidos” (ibid.: 590). Por lo que respecta a ETA, esa amnesia oportunista e instrumental no podría ajustarse a los requerimientos de la justicia, máxime en la medida en que la victoria sobre el terrorismo no se expresa como revancha sino como reparación. No en vano, las respuestas de las víctimas han estado “alejadas siempre de la tentación de tomarse la justicia por su mano” (Ley 4/2008, BOPV, 124: 17311).

La exigencia, en este caso, de aplicación de una ley que no olvide ni amnistíe nace del hecho de que la democracia y sus instituciones estarían obligadas, y legitimadas en su sentido más sustantivo, a juzgar a los activistas de ETA e imponerles las penas que se derivan de la aplicación del derecho ante sus acciones criminales⁹. Una amnistía, como ya se hizo en 1977 (Fernández Soldevilla, 2016: 289-91), que considera a los presos de ETA presos políticos resultaría hoy demoledora para las víctimas, pues impediría su derecho a la justicia, en un contexto, además, en el que la democracia habría mantenido sus principios, con todas sus debilidades y titubeos, pero sin responder violentamente a las embestidas del terrorismo¹⁰. Como señala también el propio Ricoeur, “la institución de la amnistía solo puede responder a un deseo de terapia social de urgencia, bajo el signo de la utilidad, no de la verdad” (Ricoeur, 2003: 591). Y no parece ser ese en absoluto el contexto del final de ETA. Nuestras urgencias están más vinculadas, precisamente, a la verbalización de la “verdad”, no a la utilidad de una paz que obvie la radicalidad de las injusticias cometidas y permita la amnistía. Esa solicitud de amnistía es, por lo demás, una reivindicación histórica de la izquierda *abertzale*, que incorpora en esa exigencia la consideración de los terroristas como presos políticos y considera la aplicación de las penas de cárcel una prueba más de que España sería un Estado opresor¹¹. Para el resto de la sociedad, tal amnistía no forma parte de las urgencias de la gestión del final de la violencia de ETA¹².

En clave institucional sí parece, en cambio, urgente la exigencia cívica de no olvidar el daño irreparable que ETA provocó con cada una de sus acciones. Daño a las víctimas directas, pero también al conjunto de la sociedad, al destruir las bases de la solidaridad y la convivencia. Así, mirar hacia otro lado, olvidar determinados

⁸ El variadísimo perfil de las víctimas asesinadas por ETA puede consultarse en Alonso, *et al.*, 2010. En esa extensa obra puede advertirse cómo, incluso cuando ETA llevó a cabo sus acciones contra la dictadura de Franco, provocó la muerte de personas ajenas al régimen. En cualquier caso, también sería discutible la legitimidad de sus acciones armadas frente a la dictadura, pues entroncan directamente con la controvertida cuestión clásica de la justificación de los medios por los fines, que, además, se estira con facilidad hacia la no asunción de responsabilidad por los daños colaterales.

⁹ Puede indicarse aquí los numerosos casos sin esclarecer y la negativa de los presos de ETA a colaborar en su esclarecimiento, al considerar esa colaboración con la justicia una delación hacia sus compañeros de armas. Vid. Calderín, 2014.

¹⁰ Es obligado mencionar la aparición del GAL como ejemplo de atajo ilegal que tomaron algunos sujetos auspiciados por lo que se llamó, apropiadamente, las cloacas del Estado. La respuesta violenta de ese grupo, además de hacer temblar los principios fundamentales del Estado de derecho, sirvió para reforzar el relato de una guerra donde se enfrentaron *gudaris* (“soldados”) y fuerzas militares y policiales españolas. No obstante, debe insistirse en que las acciones del GAL ocurrieron al margen de la legalidad y, por supuesto, sin el menor conato de legitimidad. En este mismo flanco de cuestionamiento de la posición inquebrantable de la democracia, suele acudirse a los abusos de una legislación *ad hoc* que conculca derechos a los presos de ETA, pero debe recordarse aquí que cuando se ha constatado esa conculcación, la jurisprudencia, pese a determinadas resistencias y presiones políticas, ha asumido las directrices del ordenamiento jurídico. La aplicación de la sentencia europea contra la Doctrina Parot es paradigmática de este plegamiento a los principios de la justicia sobre los que se asienta el Estado de derecho.

¹¹ Pueden reseñarse aquí las numerosas manifestaciones, pancartas, pegatinas, camisetas, banderas... exhibidas en la vía pública por parte de la izquierda *abertzale* con el lema: “Euskal presoak, kalera” (Los presos vascos, a la calle). Ese lema se sustituye también por el de “Euskal presoak, etxera” (Los presos vascos, a casa), o “Euskal presoak, Euskal Herrira” (Los presos vascos, a Euskal Herria).

¹² En los datos del Euskobarómetro de mayo de 2017 se recoge que un 25% de la población encuestada apoya la amnistía de los presos de ETA, frente a un 54% que no la apoya. El rechazo es mayoritario en los no nacionalistas, pero cuenta con un 73% de apoyo de los votantes de EHB. Cf. *Informe del Centro Memorial de las víctimas del terrorismo*, nº 2, de julio de 2017: 33-34.

episodios que inculpan, avergüenzan o duelen, no parece la estrategia más idónea para dar cumplimiento a la obligación de reparar y hacer justicia a las víctimas. Tampoco sirve para construir un relato sincero, auténtico y potencialmente “restaurativo” que podría añadirse a una suerte de identidad colectiva vasca que se proyecte sobre el pasado incorporando sus trazas más vergonzantes (Rodríguez Fouz, 2016b).

Tal como mostró Willy Uribe con su impresionante trabajo fotográfico *Allí donde ETA asesinó*, en las calles de Euskadi, en los lugares concretos donde cayeron asesinadas tantas y tantas personas, no quedan señales visibles¹³. Esta ausencia de marcas que contribuye a la desmemoria sobre lo más terrible de ese pasado reciente acentúa la necesidad del compromiso anamnético¹⁴ asumido por las instituciones ante el final de la violencia terrorista. Por lo demás, con esta advertencia no se trata de reclamar el uso del espacio público para una rememoración forzosa y permanente de los crímenes, sino de constatar la facilidad con la que pueden desaparecer las señales de la violencia de ETA, desapareciendo así su potencial papel admonitorio. Se trata, en suma, de contar con la fragilidad de esa memoria, y, como veremos en breve, con su ductilidad.

El esfuerzo institucional por evitar el olvido se concretó en la elaboración de un Mapa de la Memoria que se materializó en placas y homenajes a las víctimas de ETA por parte de los Ayuntamientos. Ese ejercicio de reconocimiento se complementó con los “Retratos municipales”¹⁵, que provocaron una significativa polémica al incluir a miembros de ETA, bajo el epígrafe “vulneraciones del derecho a la vida en el caso vasco”. Ello apuntaba ya la cuestión que será central en la reconstrucción de la memoria de la violencia y que incide, como veremos en el siguiente apartado, en la clave interpretativa que se adopta. Esos “Retratos” reportan una memoria virtual que muestra las huellas y cicatrices a quienes decidan mirar y asomarse a ese entorno digital. Al margen de esta elaboración de registros digitales, que permiten la consulta interactiva pero no irrumpen forzosamente en nuestro entorno, la intervención material sobre el paisaje que habitamos resulta mucho más complicada. Con todo, parece preciso apuntar que, de darse, esa intervención no tendría por qué traducirse necesariamente en una mayor comprensión crítica respecto de las injusticias del pasado¹⁶. Ello no impide que el compromiso institucional con la memoria siga enfrentándose al requerimiento de una delicada atención a los testimonios del sufrimiento como claves de aquella justicia que se pretende reparadora.

En el contexto del final de la violencia de ETA, el olvido podría recordar, salvando las distancias, a la vivencia que desesperaba a Primo Levi y que tan descarnadamente narró en *La tregua*: en la destrozada Europa del 45 no había oídos dispuestos a escuchar el horror del relato de los campos de exterminio, ni “una acogida (...) cordial” (Levi, 1988: 35). El sufrimiento asomaba por partida doble, al haber sido testigo de la barbarie de los campos y negársele el derecho al testimonio. Y eso que Levi atravesaba Europa como superviviente y, en clave estrictamente bélica, como vencedor¹⁷. En el caso de ETA, el olvido podría identificarse con cierta tentación de acallar a las víctimas, que se expresa también en el propósito de mezclar sus voces en un pasado plagado de sufrimiento a partes iguales e injusticias cometidas desde todos los frentes.

Esa mirada hacia delante, sin prestar atención al pasado, podría responder a la búsqueda de la normalización, tratando de restablecer la convivencia y ampliando el foco de las preocupaciones cotidianas fuera de la pesada carga provocada por tantos años de violencia¹⁸. Sin embargo, desde la perspectiva de la apuesta normativa asumida por las instituciones e identificada como el “suelo ético” que debería pisar la sociedad civil, el olvido de la violencia y el esfuerzo por pasar página parecen impedir el reconocimiento comprometido como requisito reparador para las víctimas.

¹³ Uribe se propuso fotografiar durante un año los lugares donde ETA asesinó en el mismo día y a la misma hora del atentado. Su reportaje espolea la memoria advirtiendo cómo la cotidianidad ha ido borrando las huellas de aquellos asesinatos: vid. <https://allidonde.wordpress.com/> y Willy Uribe, 2011. Tras la publicación de su trabajo, Uribe decidió irse de Euskadi y no regresar por la presión de los independentistas radicales (<https://www.elcorreo.com/culturas/libros/willy-uribe-volvere-20170830212843-nt.html>). Las amenazas de estos son una muestra más de su pretensión de escribir la historia de ETA desde una perspectiva silenciadora y sesgadamente olvidadiza.

¹⁴ Entre nosotros es Manuel Reyes Mate quien con mayor dedicación se ha centrado en la cuestión de los vínculos entre memoria y justicia, entendiendo esta, a partir de su lectura de Walter Benjamin, desde una clave rigurosamente anamnética (Reyes Mate, 2006 y 2008).

¹⁵ <http://www.euskadi.eus/retratos-municipales/web01-s1lehbak/es/>

¹⁶ Puede recogerse aquí el ejemplo del uso irreverente de espacios de rememoración, como el de Auschwitz. Algunos turistas, con sus *selfies*, parecen olvidar que en aquel lugar ocurrió la masacre de miles de personas. https://elpais.com/cultura/2019/03/22/actualidad/1553271474_129297.html. Algo similar ocurre en el Monumento por los judíos de Europa asesinados. Puede verse la reacción de un artista israelí sustituyendo, mediante montajes fotográficos, los monolitos del Monumento ante el que posan irreverentes por escenas del Holocausto: <https://www.infobae.com/america/fotos/2017/01/23/yolocaust-la-impactante-reprimenda-a-los-turistas-y-sus-fotos-divertidas/>. En todo caso, ambos ejemplos testimonian sobre la imprevisibilidad e ingobernabilidad del uso particular de los espacios públicos conmemorativos que se añaden al paisaje.

¹⁷ Puede traerse aquí el debate entre Habermas y Nolte sobre la consideración del final de la Segunda Guerra Mundial como “derrota” o como “liberación” de Alemania (Habermas, 1997: 39-48). En el caso de Primo Levi, resulta indiscutible que, en su condición de judío, resultó liberado por la derrota de su nación, Italia. Y con todo, el sufrimiento padecido había sido de tal calibre que cuesta reconocer en su trilogía sobre el holocausto algo parecido a un sentimiento de liberación y, mucho menos, de victoria (Levi, 1988, 1995, 1999). Recordemos, por lo demás, que Italia celebra el 25 de abril como Fiesta de la Liberación, coincidiendo con el aniversario del fin de la ocupación alemana y del gobierno fascista. Significativamente, Mateo Salvini, ministro de Interior del anterior Gobierno italiano, se negó a celebrar la conmemoración de esa fecha como “liberación”, calificándola de “derbi entre fascistas y comunistas” (https://elpais.com/internacional/2019/04/25/actualidad/1556202563_521729.html). Este es un ejemplo más de la dimensión interpretativa de la historia que se moviliza ideológicamente y que, como estamos viendo, tiene evidentes consecuencias en el plano de las acciones colectivas.

¹⁸ Como imaginaba Bernardo Atxaga en el documental *La pelota vasca*, cuando desaparezcán las tensiones identitarias y sea posible convivir entre diferentes, “la gente levantará levemente, por el peso que nos quitaremos de encima”. https://www.youtube.com/watch?v=r6mMKaGVP_A

Como afirma Paul Ricoeur, “si puede evocarse una forma de olvido, no será la del deber de ocultar el mal, sino de expresarlo de un modo sosegado, sin cólera” (Ricoeur, 2003: 591). Y desde ese requerimiento no parece que tenga mucho sentido mirar hacia delante sin un ejercicio de imputación de responsabilidades en la efectuar del mal, necesariamente, y, al menos a nivel institucional, realizarlo sin cólera ni rencor. En concreto se trata del mal que tomó la forma de asesinato, persecución, extorsión, secuestro, agresiones... contra quienes ETA identificó como enemigos de su sueño de liberación nacional.

Recordar exigiría no tanto tener continuamente presentes los episodios de sufrimiento, sino activar la reflexión sobre cómo fue posible que eso ocurriera entre nosotros. Y ahí, como escribe Adolfo García Ortega en su imponente recreación de uno de los episodios más crueles y olvidados de ETA¹⁹, se afirma de inicio una sentencia ineludible que debería asentarse en la memoria colectiva sobre ese pasado; la de que “ni víctimas ni asesinos merecen el olvido” (García Ortega, 2019:7). Con esa idea marcando el ejercicio de recreación del pasado, se fija una posición susceptible de generar desacuerdos y tensiones, al distinguir entre víctimas y verdugos. Ahí se localiza el nudo gordiano de la reconstrucción de la memoria colectiva, y ahí se asienta la polémica que se ha verbalizado como “batalla del relato” (Santos, 2011) y que va a ser objeto de atención en el siguiente apartado.

3. Desafíos semánticos del relato. Sentido y orientación

Nos situamos ahora ante las tensiones que provoca el relato que narra la historia de ETA desde la perspectiva de un conflicto que asimila la neutralidad como justicia y que insiste en el dolor de todas las víctimas, “las de uno y otro lado”, como clave para desactivar la justificación de la violencia. Esa retórica anuncia precisamente el quid de la polémica que acaba verbalizándose como blanqueo de la historia, al esquivar la identificación inequívoca de los responsables de la violencia y presuponer que el escenario fue el de un conflicto entre bandos, equivalente a una guerra²⁰. En esa composición del relato se tiende a obviar que fue ETA quien provocó voluntaria, insensible y tercamente tanto dolor, y que es precisamente la radical apuesta de ETA por la lucha armada en una democracia la que debería estar en el guion de toda narración que trate de reconocer, reparar y hacer justicia a las víctimas. La polémica surge porque al abordar la historia de ETA se mezclan en el relato otros abusos y violencias que contribuyen a repartir responsabilidades y a generar confusión respecto al porqué de aquella violencia.

Al referirnos al relato y vincularlo con la memoria colectiva, nos situamos en el núcleo de los problemas interpretativos acerca de los usos del pasado. En el contexto de fin de la violencia de ETA, la recreación de lo sucedido debiera, *a priori*, subrayar la distinción entre vencedores y vencidos, y entre víctimas y victimarios, identificando claramente a quienes han sido víctimas del terrorismo²¹. Sin embargo, esa lectura provoca un combativo rechazo entre quienes pretenden relatar el pasado de ETA como una lucha justificada por el contexto. La construcción de un relato histórico en clave nacional, aupada por el sentimiento de identidad colectiva y desde la semántica de una “herida patriótica” y de un patriotismo etnicista (Azurmendi, 1998: 19-23), explica las resistencias, sobre todo por parte del nacionalismo radical vasco, a considerar la derrota de ETA como una victoria de la democracia. Asoman siempre los matices y la perspectiva que cuestiona el papel de las instituciones españolas frente al órdago independentista. No cuesta ver que, pese al compromiso institucional para reconstruir el pasado con el propósito de aprender de él reconociendo la injusticia radical padecida por sus víctimas, la mirada hacia atrás refleja esa tensión interpretativa que titubea, al atribuir la responsabilidad moral por el daño a sus causantes directos. Todo parece mucho más complejo y requiere entenderlo incorporando elementos que remiten al franquismo, a la extrema derecha, a una transición fallida o a una democracia sistemáticamente cuestionada. Ahí asoman las trampas retóricas por las que se cuele una versión timorata sobre la violencia de ETA.

¹⁹ Se trata del secuestro, tortura y asesinato por parte de miembros de ETA de tres jóvenes trabajadores gallegos al confundirlos con policías. El 24 de marzo de 1973, los etarras Tomás Pérez Revilla, Manuel Murua, Ceferino Arévalo, Prudencio Sodupe, Sabino Achalandabaso y Jesús de la Fuente protagonizaron uno de los episodios más ilustrativos de la deshumanización producida por el radicalismo ideológico. Deshumanización de sus víctimas, a las que agreden y eliminan como supuestos enemigos, y deshumanización de los propios victimarios, al convertirse ellos mismos en piezas ejecutoras de la organización que les ampara. Su “error” lo resolvieron incrementando la brutalidad de su acción al hacer desaparecer los cuerpos de los jóvenes asesinados e imponiendo el silencio con la consigna: “Cuanto menos se sepa del asunto, mucho mejor” (García Ortega, 2019: 330). Los cuerpos de Humberto Fouz, Fernando Quiroga y Jorge García continúan desaparecidos sin que ninguno de los implicados en su crimen ni en su ocultamiento ayudara nunca a localizarlos. Puede verse VV. AA, 2018; y García Ortega, 2019.

²⁰ Puede apuntarse que la consideración del escenario como guerra moviliza categorías explicativas distintas que deben considerarse desde la clave, consolidada en el derecho en la forma del *ius belli*, de la legitimidad de ambos bandos para considerarse guiados por una causa justa. Esa es la base de todo el ordenamiento jurídico de la guerra y aquello que está en el núcleo de la distorsión semántica pretendida por ETA. Sobre el imaginario bélico de ETA, puede verse Fernández Soldevilla, 2016: 37-41.

²¹ Véase la clarificadora exposición de motivos de la Ley 4/2008 (BOPV, nº 124, pp. 17309-12). Debe apuntarse, también, que en 2016 el Parlamento vasco aprobó la Ley 12/2016, de 28 de julio, de reconocimiento y reparación de víctimas de vulneraciones de derechos humanos en el contexto de la violencia de motivación política en la comunidad autónoma del País Vasco entre 1978 y 1999. En ella se insiste en la no equiparación entre realidades muy distintas, y en la necesidad ética y democrática de no incurrir en el presupuesto de que las vulneraciones de derechos se puedan explicar como un enfrentamiento entre dos violencias provocadas por un conflicto político (vid. BOE, nº 129, p. 4: <https://www.boe.es/buscar/pdf/2016/BOE-A-2016-8345-consolidado.pdf>).

Es precisamente en ese hervidero semántico donde se localiza la batalla por el relato, que algunos han calificado como “rémora para la paz”²². Ahí se sitúa, por ejemplo, el polémico intento por parte del Gobierno Vasco de implantar una unidad didáctica en el currículo escolar donde se recoge la historia de ETA²³. La polémica con los materiales diseñados entra de lleno en la cuestión nodal sobre cómo reconstruir el pasado. La tensión interpretativa se expresa como un enfrentamiento donde se dilucida el sentido del pasado y su significación para el presente. En síntesis, vista desde las reacciones suscitadas, la disputa se centra en identificar la historia de ETA o bien como un terrible e injustificable uso de la violencia armada o bien como el resultado de un conflicto con dos partes enfrentadas que reparten la responsabilidad sobre el dolor causado en ambos “bandos”. En una y otra versión toma cuerpo una mirada hacia la historia que acentúa la importancia del pasado para dar sentido al presente y que nos fuerza a recalcar en el carácter discursivo y la entidad simbólica de las recreaciones históricas²⁴. Y ahí, sin menospreciar la objetividad de los datos a partir de los que se construye la narración, se libra una batalla entre discursos que incumbe al presente, fortaleciendo o diluyendo su sentido de la responsabilidad, y que es expresión de la distancia entre la memoria y la historia.

La coartada ideológica asoma antes, durante y después de la violencia, dificultando la posibilidad de una memoria colectiva que haga justicia a las víctimas y que juzgue las acciones de sus protagonistas. Ese es el terreno donde se está librando esta enésima batalla por el relato y la memoria. Se trata de disputas ideológicas que entroncan con una noción de la historia cuyo núcleo no está, como se ha apuntado, en la objetividad de los datos, sino en el reconocimiento de su sentido, que se transforma, con naturalidad, en orientación para la acción colectiva que rememora y espera (evocación y esperanza) desde cada presente²⁵.

En la presentación por parte de las instituciones (en este caso, la Secretaría de Derechos Humanos y Convivencia del Gobierno Vasco) de una historia que dibuja el contexto como un escenario de conflicto donde todos habrían perdido, asoman los riesgos de una memoria indiscriminada que propicia una amnistía moral²⁶. Con esa fórmula se produce aquel riesgo de “blanqueo” de la historia de ETA al acentuar la presuposición de que la clave interpretativa la prestaría la noción de conflicto, que, como estamos viendo y subrayaremos en el último apartado, desactiva la imputación de responsabilidad al enfatizar el peso de los procesos y deslizar la culpa fuera del marco del juicio sobre el papel de los actores.

Aquí podría establecerse un cierto paralelismo entre la exigencia de un esfuerzo por fijar el relato sobre ETA, y el ejercicio de reflexión que tuvo que afrontar la sociedad alemana en conjunto enfrentándose a su complicidad con el régimen nazi. Ese ejercicio se concretó muy tardíamente en el Monumento a los judíos de Europa asesinados, erigido en Berlín e inaugurado en 2005. Dicho monumento nació de la iniciativa ciudadana y suscitó debates sobre su carácter admonitorio y sobre el sentido de especificar la palabra “judío” para subrayar, justamente, la singularidad de los crímenes nazis, que no se explicarían si se difuminasen en la referencia global a los asesinados (Habermas, 1999: 29). Una reflexión similar podría localizarse en las discusiones acerca del terrorismo de ETA y de la necesidad de distinguir su especificidad sin enmarcarla como expresión de un conflicto inveterado entre España y Euskal Herria. En la medida en que el acercamiento a la memoria de lo ocurrido se asiente sobre la indistinción entre víctimas y victimarios, considerando a todos víctimas, sin fijar el foco en cómo se produce su señalamiento y ejecución, nos encontraríamos con una memoria incapaz de advertir sobre los riesgos de las convicciones ideológicas que impulsan la persecución del enemigo, ya sea

²² Así la define el grupo de expertos que elaboró el informe encargado por el Gobierno vasco para evaluar su plan de paz. Significativamente, el periódico *Gara*, afín al ideario *abertzale*, encabeza con esa cita su ejemplar del 10 de setiembre de 2015: <https://www.naiz.eus/en/hemeroteca/gara/editions/2015-09-10/pages/1.pdf>. Una pregunta pertinente en este escenario sería: ¿quién se beneficia de la claudicación respecto al relato? Y resulta obvio que ETA y la izquierda *abertzale* evitarían, con esa neutralización “pacificadora”, el retrato demoledor que supone un relato que no excuse su apuesta por la lucha armada.

²³ Vid. https://elpais.com/politica/2019/01/23/actualidad/1548251386_030218.html. Última consulta: 15/12/2020. Se trata del programa *Herenegun!* (¡Anteayer!, en euskera). Las reacciones políticas y de las asociaciones de víctimas rechazando un enfoque que parecía convenir con la idea de un contexto de violencias cruzadas, pueden verse en: https://elpais.com/politica/2018/11/16/actualidad/1542373217_324507.html. El programa fue revisado tras la polémica suscitada, e incorporó cambios que, entre otras cosas, incluían la ampliación del número de testimonios de víctimas de ETA. Los nuevos videos pueden verse en: <https://www.diariovasco.com/politica/nuevos-videos-herenegun-gobierno-vasco-20191113194617-nt.html>. El informe sobre los cambios introducidos puede verse en: https://www.irekia.euskadi.eus/es/news/58293-son-los-principales-cambios-introducidos-proceso-promocion-del-consenso-torno-los-cinco-videos-del-material-educativo-herenegun?criterio_id=1021266&track=1.

²⁴ Podemos traer aquí el impresionante trabajo documental elaborado para el *Diccionario ilustrado de símbolos del nacionalismo vasco*, donde se hace ostensible que el papel de los historiadores tratando de derribar desde el conocimiento objetivo muchas de las mitificaciones históricas vinculadas al imaginario nacionalista resulta en la práctica muy poco efectivo. La reinterpretación del pasado que se actualiza en los discursos de la memoria colectiva y que propicia, precisamente, los mayores nudos de convicción es inmune a la mirada empírica sobre los datos. Ello es así porque concierne al plano del sentido y no al del saber. Esa misma resistencia en torno a la “verdad” de los hechos puede verse también en la terca lectura del *Guernica* de Picasso como un cuadro vasco (vid. Rodríguez Fouz, 2004: 318-349).

²⁵ Se trata de la evocación y la esperanza como dimensiones sustantivas y esenciales de aquella noción del triple presente que debemos a Agustín de Hipona, y que tan atinadamente comenta Paul Ricoeur en su monumental *Tiempo y narración* (San Agustín, 1990: 333; Ricoeur, 1987: 43-81).

²⁶ Esa imagen de un conflicto que no distingue nítidamente entre víctimas y verdugos y que iguala en peso y trascendencia la violencia provocada por ETA con la de los GAL y los grupos de ultraderecha es el nudo gordiano de la polémica suscitada por *Herenegun!* y, previamente, por los “Retratos municipales”. El enfoque en la vulneración de los derechos humanos resalta la importancia de respetar dichos derechos, pero tiende a desubicar esta vulneración generando una versión distorsionada acerca de la dimensión de la violencia de ETA. La interpretación desde la perspectiva de los partidos políticos no nacionalistas y de las asociaciones de víctimas es que así se abona la “teoría del conflicto”, al contextualizar la violencia de ETA como parte de un escenario donde hubo víctimas de todas las partes. Puede verse: https://www.eldiario.es/euskadi/euskadi/lluvia-criticas-gobierno-eta-institutos_1_1883354.html

el judío, el español, el constitucionalista... Sin ese ejercicio retrospectivo que trate de explicar cómo habría sucedido lo terrible, desaparecería la eventual capacidad de la memoria para incorporarse como advertencia moral contra las apuestas colectivas criminales que encañonan el presente.

El relato institucional sobre el pasado resulta problemático porque moviliza distintos sentidos y cargas semánticas en función del registro ideológico con el que se interprete. No obstante, si se pretende desactivar los mecanismos que contribuyeron a legitimar la violencia de ETA, como se deriva de las exigencias normativas asumidas por esas mismas instituciones, habría que identificar los nudos ideológicos que propician esa justificación, aunque, como viene haciéndose patente, resulta ingenuo esperar que ese recorrido sea viable. Además, en caso de llevarse a cabo, debería poder reportar un resultado reconocible como garantía de no repetición. Con todo, el compromiso con la memoria, que, a fin de cuentas, “está hecha de percepciones, mitos, impresiones, evocaciones”²⁷, apunta hacia ese rendimiento: que el pasado no se repita, presuponiendo que es posible aprender algo de la historia.

Cabe apuntar, por lo demás, que esa pretensión de extraer lecciones del pasado, expresada tradicionalmente bajo el lema *historia magistra vitae*, tiende a establecerse *a posteriori*. Es decir, sería nuestra interpretación la que secuenciaría los acontecimientos como parte de un recorrido que puede expresarse como aprendizaje, y que les reporta un sentido extemporáneo que no necesariamente forma parte del propio episodio, sino de nuestra mirada sobre el mismo (Joas, 2005: 26). Se da la circunstancia, además, de que, en multitud de ocasiones, el aprendizaje que reconocemos desde nuestra mirada, siempre situada, tiende a dibujarse como justificación de las apuestas violentas. Sería precisamente la historia la que nos prestaría numerosos ejemplos de cómo solo con la violencia han sido posibles determinados “éxitos” del presente²⁸. Así, igual que ha ocurrido con ETA, sigue abriéndose la puerta para recibir a la violencia como comadrona de la historia²⁹.

La tentación de contextualizar la violencia de ETA en el marco de una violencia cruzada está en el centro de las polémicas suscitadas con iniciativas como *Herenegun!* o los “Retratos municipales”. Ahí se concentra el riesgo de la revisión aséptica sobre el pasado que diluye las responsabilidades eludiendo el juicio sobre lo ocurrido. Un juicio que, además, podría ser categorizado sin complejos como moral, pues los valores que conforman la moralidad, pese a su inserción en un contexto particular y su inmanencia, son conjuntamente aceptados como expresiones justas y deseables del marco de convivencia. De hecho, el problema significativo en la definición del pasado violento desde una perspectiva moral se deriva, no de la aceptación de valores morales, sino de su incondicionalidad³⁰. Esa moralidad incondicional que define, situacionalmente, el bien y el mal se ve suspendida cuando, como ha ocurrido con ETA, se identifica al enemigo negándole el derecho a ser considerado digno de ser tratado moralmente³¹. Algo que, por lo demás, ocurre sistemáticamente en todos los episodios de enfrentamiento violento (Todorov, 2002). Debe añadirse que tal suspensión de la categorización moral de esas acciones corre el riesgo de estirarse, además, hacia el juicio postrero contra sus responsables, en la medida en que se contextualicen bajo el presupuesto falso de un enfrentamiento donde, de algún modo, todos habrían sido víctimas.

Tras este recorrido por las formas y orientaciones semánticas del relato, pasaremos ahora a ocuparnos, a modo de tentativa, de la imperiosidad de unir el sentido y la responsabilidad como requisito para el reconocimiento y la reparación comprometidos normativamente.

4. Tensiones con la identificación de responsabilidad. A modo de conclusión

Hasta aquí hemos identificado algunos de los retos y las dificultades de la gestión pública de la memoria, incidiendo, por un lado, en la necesidad de combatir el olvido y, por otro, en las polémicas que suscita el relato sobre la violencia de ETA que la contextualiza inadvertidamente como veta de un conflicto con culpables enfrentados en bandos. En ese último apartado prestaremos atención, a modo de conclusión que asoma como

²⁷ Son palabras del historiador Juan Pablo Fusi al valorar en una entrevista las reacciones ante la unidad didáctica sobre ETA, en cuya elaboración participó. Vid. https://elpais.com/politica/2019/02/04/actualidad/1549301387_001562.html

²⁸ La Segunda Guerra Mundial es uno de los escenarios más propicios para esa perversión de la mirada dotadora de sentido, al enfrentarnos a la dificultad de responder a la amenaza del nazismo sin emplear la violencia bélica (Rodríguez Fouz, 2005). Recordemos que, precisamente y no por casualidad, la doctrina de la guerra *justa* encuentra en ese escenario buena parte de los mimbres para su actual armadura ideológica (vid. Walzer, 2001).

²⁹ Una reciente propuesta del historiador Ian Morris ahonda en esa perspectiva, desde un punto de vista más funcional e instrumental que el simbólico al que nos estamos remitiendo aquí (Morris, 2017).

³⁰ Autores como Leszek Kolakowski estiraron la supresión moderna de la incondicionalidad de toda verdad a la posibilidad de un comportamiento moral, enlazando con el nihilismo de Fiódor Dostoievski (Kolakowski, 1995:83). No obstante, podría plantearse que sería justamente esa ruptura con la verdad incondicional y trascendente la que prestaría mayor cualidad moral al comportamiento humano, pues la medida de esa moralidad reposaría, justamente, en las exigencias de una solidaridad situada y centrada en las interrelaciones entre los sujetos que se ven afectados por nuestras acciones y decisiones, y no en una especie de trascendencia exenta que nos obliga.

³¹ Así podemos encontrarnos, por ejemplo, con una denuncia moral contra la tortura al tiempo que los propios *etarras* la practican contra sus enemigos. Es decir, se verbalizan valores de calado moral que se ponen en suspenso para determinados sujetos: una forma de universalidad paradójicamente condicionada. Podría sugerirse aquí un paralelismo entre esa negación por parte del terrorismo de los derechos fundamentales de sus enemigos y el espíritu que anima el llamado “derecho penal del enemigo” que postulan autores como Günther Jakobs. Tratan de propiciar la institucionalización de una brutal fosilización de la excepcionalidad contra los enemigos del Estado a quienes se niega la condición de “persona” (Jakobs, 2006: 50).

una propuesta práctica, a los efectos de la inserción del relato en el plano del sentido. Apuntaremos los límites y las potencialidades de la memoria para comprender el pasado violento identificando a sus responsables como requisito para aspirar a alguna forma de justicia.

En el contexto de la irrupción de matices acerca de la justificación de la apuesta por la violencia que hemos advertido en el apartado anterior (básicamente en clave de reivindicación nacional frente al Estado español), toman pie las reivindicaciones independentistas. La obsesión por la autodeterminación, fuertemente resignificada en el escenario de las democracias occidentales, insufla enormes energías combativas a buena parte de la población, al situar en el núcleo de la justificación de la violencia los relatos acerca de la identidad colectiva distintiva. Durante más de cincuenta años el discurso de la lucha independentista lanzó a la acción armada a numerosos militantes que se entregaban a la causa sacrificando su presente por un anhelo colectivo perfilado en el horizonte como futuro “feliz”. Nos topamos ahí con “la ilusión del destino” (Sen, 2007: 12), materializada en una ética de la convicción que, como ya apuntó Max Weber en su ineludible reflexión sobre la vocación del político, diluye la responsabilidad moral del sujeto, convertido en ejecutor de una voluntad externa e inflexible que carece de reparos por el mal que provoca (Weber, 1991:164 y ss.). Irrumpe con ese resorte el poder de la simbología y de las narraciones históricas para construir la figura de un enemigo que debe ser abatido para alcanzar la meta de la liberación. El pasado, leído en clave de opresión y de orgullo colectivo por la resistencia, se entrevera con el presente y proyecta una historia futura que justifica e impulsa el sacrificio de uno mismo y, naturalmente, de aquellos otros que se oponen o escriben con otro significado idénticos momentos de la historia compartida. Se trata de una suerte de perversa “memoria proyectiva” (Rodríguez Fouz, 2010: 38-43) que asume sin titubeos el peaje pagado por las víctimas. Ahora que el ciclo de la lucha armada de ETA se ha cerrado, la disputa por el sentido del relato que puede advertirse ahí alcanza un protagonismo que, en realidad, siempre ha estado en el corazón de la explicación sobre lo ocurrido. Resulta, de hecho, complicado entender la violencia de ETA y de sus militantes y simpatizantes sin advertir el papel crucial de esas convicciones, del relato y los argumentos que la avivan y dan cuerpo.

Nancy Fraser, refiriéndose a otros escenarios, ha identificado con claridad el palpito de las luchas identitarias remarcando, como propio de la era postsocialista, el desplazamiento desde las luchas por la redistribución a las luchas por el reconocimiento (Fraser, 2016: 23-27). Considera que solo el cuidado con ambas dimensiones de la realidad puede permitir la aspiración a alguna forma de justicia social³². Fraser remite los dilemas de la lucha por el reconocimiento a situaciones de vulnerabilidad social expresadas en identidades menospreciadas por su condición racial, sexual, étnica y no tanto a las luchas de aliento nacionalista³³. Se vincule con una u otra referencia, el acento en el reconocimiento amplía el marco de la identificación de injusticias al recalcar en el ámbito de la significación y la semántica. En el caso de los posicionamientos independentistas, la mitificación simbólica refuerza los lazos de cohesión identitaria, mostrando la evidencia de que la emotividad cataliza la acción social con mucha mayor fuerza que la racionalidad³⁴. Y es precisamente esa emotividad la que asoma cuando se dilucida la versión sobre lo ocurrido con la violencia en Euskadi. Las complicidades que se afinan en la convicción de que era legítimo levantarse en armas contra un Estado definido como opresor, golpeando a cuantos se consideraban obstáculos en el camino de la liberación nacional, se conjugan en términos de acción/reacción impidiendo la identificación inequívoca de los responsables directos (¿voluntarios?) de tanto sufrimiento³⁵.

En este punto de dilucidación de responsabilidades ante un pasado violento, podríamos recuperar el feroz debate entre historiadores que se produjo a finales de los ochenta en Alemania. La llamada “disputa de los historiadores”, que tuvo como máximos exponentes a Ernst Nolte y a Jürgen Habermas, enfilaba la identificación de responsabilidades sobre el exterminio, eliminando la de Adolf Hitler y su régimen al considerar sus acciones justificadas como reacción ante la presión criminal del régimen soviético. Ese relato del curso de la historia, que acentúa el derecho a no avergonzarse por el pasado y la necesidad de potenciar el orgullo como pueblo sin asumir la tópica culpa colectiva (Jaspers, 1998: 109-12; Arteta, 2010: 230-35), entronca con una noción de causalidad que resulta muy similar a la que se activa en otros escenarios, donde la violencia se justifica en clave reactiva. El paralelismo en el mecanismo de elusión de responsabilidades es evidente, y presta buena parte del

³² ETA se autodefinía políticamente como socialista y *abertzale* (“patriota”, en euskera), pero era su etnicismo el que se imponía por encima de sus consideraciones acerca de la redistribución de los recursos. Sus presupuestos marxistas se tradujeron en la práctica en la identificación del empresario como enemigo, reportándole la excusa ideológica perfecta para instrumentalizarlo y violentarlo. Desde la perspectiva de una lucha de clases revisitada, ETA justificó su brutal violencia contra numerosos empresarios, ejercida, según su ideario, en defensa de la clase trabajadora vasca. Sobre la violencia ejercida contra los empresarios puede verse: Ugarte Gastaminza, 2018; Sáez de la Fuente, 2017; y Rodríguez Fouz, *et al.*, 2019.

³³ Sobre la lucha por el reconocimiento puede verse Honneth, 1997; 2010 y Herzog, 2012.

³⁴ Las exigencias de racionalidad son esenciales como garantía para la consecución de una democracia deliberativa, defendida largamente por Habermas como clave para evitar, precisamente, escenarios cegados por la emotividad que nieguen el valor universal de los derechos humanos (vid. Habermas, 2009:61 y Rodríguez Fouz, 2009).

³⁵ Como hemos apuntado más arriba, debe remarcarse el proceso de socialización como mecanismo que obliga a matizar la idea de una voluntad y una libertad de decisión absolutas de los sujetos. El sentido para las acciones que reporta el llamado “mundo de la vida”, y que autores como Jürgen Habermas invitan a poner en suspenso para tratar de consensuar racionalmente decisiones colectivas, reporta buena parte de las convicciones (morales y también normativas) que nos condicionan. Esto es algo que no debe entenderse necesariamente como negativo, pues equivaldría a una suerte de gramática social que es, precisamente, la que nos permite expresarnos y existir (vid. Rodríguez Fouz, 2011). No en vano, como diría Peter Sloterdijk glosando a Martin Heidegger, cuando venimos al mundo, “venimos-al-lenguaje” (Sloterdijk, 2006: 106 y ss.).

empuje ideológico que evita un juicio severo e incondicional sobre los acontecimientos desatados. El resorte justificador está claro: en la medida en que la apuesta por la violencia se vincula con una voluntad colectiva (reactiva frente a un Estado que también violenta), y los sujetos seducidos por la lucha armada se sienten parte de su brazo ejecutor, el espacio para la asunción de responsabilidad personal se encoge³⁶. Se gesta ahí, además, la identificación del *gudari* como héroe. Una identificación en clave heroica que se expresa en homenajes y reconocimientos populares contra los que la propia ley prevenía, en su propósito explícito de deslegitimar el terrorismo y de evitar la humillación a las víctimas de ETA y su revictimización.

Partiendo de una mirada que es inevitablemente contextual y situada, ¿cómo no?, la memoria, sus huellas, interpelan al presente desde la desconcertante constatación de que el pasado, aunque lo creamos cerrado, es incierto; casi tanto como el futuro. Esta ductilidad del pasado está conectada con el hecho de que los relatos y su propia epistemología pertenecen al ámbito del sentido, con lo que su materialización en cada presente se configura mediante un punto de vista situado que transforma su significado. Ahí cobra también todo su valor la reciente irrupción de recreaciones artísticas que habitan esa memoria dúctil, frágil y, pese a todo, poderosa. El cine, la literatura, la novela gráfica vienen sumándose a las iniciativas institucionales, para incorporar una verdad que no se mide con los requisitos de la objetividad histórica y que conforma, fluctuando por las emociones que provoca, el magma de una memoria tan real como quiera reconocerla nuestra imaginación³⁷. De ahí que también esos intentos de recrear el pasado despierten controversias. No en vano tocan la fibra sensible al dibujar retratos y paisajes de un pasado que aún supura y sobre el que, como se ha visto, sigue planeando la amenaza de la desmemoria y de la retórica tramposa que esquiva el juicio implacable contra los ejecutores, presuponiendo que así contribuye a la pacificación. Cabe esperar que esas miradas recreativas del pasado violento se sumen al relato contribuyendo a entender la complejidad de una verdad incómoda y dura³⁸.

Con todo, cabe una última reflexión sobre esa proyección acerca de la mirada que se anticipa como potencial aprendizaje para las generaciones actuales y venideras. El futuro es incierto; está abierto. Contemplantarlo como un tiempo gramatical auténtico exige, como advertía Hannah Arendt, no pensarlo como “una consecuencia del pasado” (Arendt, 1984: 264) y, por lo tanto, no anticiparlo como resultado de nuestras intervenciones sobre el presente. Desde ahí, podríamos preguntarnos por el sentido de los compromisos éticos en los ejercicios de retrospectiva que se presentan como garantía para la no repetición. Es decir, si reconocemos que la continuidad y los hilos narrativos son una impostura retórica que simula la pretensión de control (identificando líneas históricas como conexiones no contingentes que casi pueden explicarse en clave de causalidad) y nos engaña sobre nuestra capacidad para intervenir sobre el futuro, parece perder pie la apuesta por el relato que se asienta en el compromiso de evitar la repetición de la violencia. Pero en realidad, en este contexto preciso, no se trata tanto de esa pretensión de dominio del futuro como de establecer un juicio sobre ese pasado violento que envilecería nuestra memoria colectiva en la medida en que no fuésemos capaces de señalar su radical injusticia³⁹.

La verdad sobre el pasado, que se tamiza desde el sentido que le atribuye la interpretación del presente, muestra las dificultades para construir una memoria colectiva que sea percibida y aceptada como justa, y que sea compartida y aporte algún mimbres para aquello que llamamos identidad colectiva. Los límites se localizan en la imposibilidad de mostrar continuamente la totalidad de lo ocurrido: una tarea tan desbordante e imposible como la de aquella enciclopedia imaginada por Stanislaw Lem, que contaba un minuto en la vida de la humanidad condensando su esencia en cifras que desbordan cualquier intento de darles un sentido (Lem, 2005: 111-155). La imposibilidad de narrarlo todo, de relatar el pasado sin seleccionarlo ni conferirle un sentido que, en nuestro caso, debiera remitir al juicio moral sobre cómo se produjo la legitimación de la violencia de ETA, recuerda también el sinsentido de aquel absurdo mapa que imaginó Borges haciéndolo coincidir puntualmente con el propio tamaño del imperio⁴⁰. Es inevitable: cuando miramos hacia el pasado lo seleccionamos e interpretamos, y nos orientamos en y con él. En esa lectura interpretativa, selectiva, situada, el requisito para la verosimilitud y la autenticidad se localiza en procurar no falsear los datos que se amontonan como vestigios de las decisiones tomadas. Con víctimas y con verdugos. Con culpables y con inocentes. Con responsables del sufrimiento provocado que no deberían eludir el juicio moral (y jurídico) sobre sus acciones, al presuponer un

³⁶ Podemos traer aquí las declaraciones del secretario general de Sortu, Arnaldo Otegui, ante el proceso de desarme de ETA: “Durante años no supimos interpretar qué nos pedía el pueblo”. Ese “qué” es el final de la lucha armada, y no cuesta ver en esa apreciación la vocación de representantes de una voluntad colectiva que justifica las acciones, tratando de evitar su tratamiento como crimen o como delito. De ahí, por ejemplo, que el propio Otegui se considere víctima al haber cumplido condena en la cárcel, y que reclame, como requisito para la paz, la indistinción entre las víctimas del conflicto (“Todas las víctimas son de todos”). Son declaraciones realizadas en una entrevista para la televisión pública vasca, ETB, y recogidas por la mayoría de la prensa nacional y regional en marzo de 2016. Vid., por ejemplo, <https://www.lavanguardia.com/politica/20160304/40197130153/otegi-durante-largos-anos-no-supimos-interpretar-que-nos-pedia-el-pueblo.html>

³⁷ Pueden verse Aramburu, 2016; Cano, 2013; García Ortega, 2019; Portela, 2017a, 2017b; Saizarbitoria, 2012; De Isusi, 2014; Zapico, 2018.

³⁸ Sobre el papel de la ficción en esa recreación del pasado, he reflexionado en Rodríguez Fouz, 2021.

³⁹ Imaginemos una Alemania que no condenara públicamente el Holocausto. O pensemos, en esta misma línea, en lo que ocurre con la memoria de la Guerra Civil española y la dictadura franquista: cómo se acusa, por ejemplo, a la Transición de haber impedido el juicio contra los crímenes del franquismo al eximir de castigo a sus responsables. Sobre los retos y consecuencias de esa ausencia de una incriminación pública e inequívoca del régimen franquista, me ocupé en Rodríguez Fouz, 2006. Obviamente, una de las diferencias que explica la diferente relación del presente con el fascismo alemán y con el español es que los primeros fueron derrotados y los segundos vencieron. Por lo demás, no cuesta ver que esa clausura del juicio al régimen franquista continúa teniendo efectos en la sociedad española.

⁴⁰ Se trata del texto “Del rigor en la ciencia”. Disponible en: <https://ciudadseva.com/texto/del-rigor-en-la-ciencia/>

contexto externo que los lanzó al ataque y obliga a repartir culpas⁴¹. Solo así podrá aspirarse a cartografiar el pasado sin desdibujar sus líneas, al perder el pulso moral que nombra e identifica sus caminos y sus accidentes. El relato cobraría así todo su valor. Y su sentido.

En definitiva, el esfuerzo de reconocimiento institucional hacia las víctimas del terrorismo del que nos hemos ocupado desde la perspectiva de la lucha contra el olvido debería ser abordado como identificación de los responsables de la violencia y de su reproducción social, incidiendo, como también hemos visto, en las disputas por el sentido y la orientación que se les adjudica a los relatos que tratan de contar ese pasado. Ahí se dilucida la capacidad de la memoria colectiva para hacer justicia a las víctimas, pero, sobre todo, para desactivar la legitimación de la violencia que las produjo. Se debe pasar del reconocimiento y la reparación al más complejo, dificultoso y falible compromiso con el horizonte de la no repetición.

5. Bibliografía

- Alonso, R., F. Domínguez y M. García Rey (2010): *Vidas rotas. Historia de los hombres, mujeres y niños víctimas de ETA*, Madrid, Espasa.
- Aramburu, F. (2016): *Patria*, Barcelona, Tusquets.
- Arendt, H. (1984): *La vida del espíritu. El pensar a voluntad y el juicio en la filosofía y en la política*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales.
- Arteta, A. (2010): *Mal consentido*, Madrid, Alianza.
- Azurmendi, M. (1998): *La herida patriótica*, Madrid, Taurus.
- Calderín, J. F. (2014): *Agujeros del sistema. Más de 300 asesinatos de ETA sin resolver*, Vitoria, Ikusager.
- Calleja, J. M. (2001): *¡Arriba Euskadi!*, Madrid, Espasa.
- Cano, H. (2013): *Twist*, Barcelona, Seix Barral.
- De Isusi, J. (2014): *He visto ballenas*, Bilbao, Astiberri.
- De Pablo, S., J. Casquete, L. Mees y J. L. de la Granja (coords.) (2012): *Diccionario ilustrado de símbolos del nacionalismo vasco*, Madrid, Tecnos.
- Domínguez, F. (2003): *Las raíces del miedo. Euskadi: una sociedad atemorizada*, Madrid, Aguilar.
- Ezkerra, I. (2001): *Estado de excepción*, Barcelona, Planeta.
- Fernández Soldevilla, G. (2016): *La voluntad del gudari. Génesis y metástasis de la violencia de ETA*, Madrid, Tecnos.
- Fraser, N. (2016): “¿De la redistribución al reconocimiento? Dilemas de la justicia en una era postsocialista”, *New Left Review*, 0, pp. 23-67. https://www.traficantes.net/sites/default/files/pdfs/documentos_nlr_3_web_0.pdf También en N. Fraser, M^a A. Carbonero y J. Valdivieso (coords.) (2011): *Dilemas de la justicia en el siglo XXI: género y globalización*, Ediciones UIB, pp. 217-254.
- García Ortega, A. (2019): *Una tumba en el aire*, Barcelona, Galaxia Gutenberg.
- Habermas, J. (1997): *Más allá del Estado nacional*, Madrid, Trotta.
- Habermas, J. (1999): “Un dedo admonitorio. Los alemanes y su monumento”, *Pasajes*, 1, pp. 27-35.
- Habermas, J. (2009): “Los derechos humanos: instrumentos para construir una utopía realista”, *Cuadernos de Alzate*, 41, pp. 59-64.
- Herzog, B. (2012): “La noción de ‘lucha’ en la teoría del reconocimiento de Axel Honneth”, *Política y Sociedad*, 49(3), pp. 609-623. DOI: https://doi.org/10.5209/rev_POSO.2012.v49.n3.36841
- Honneth, A. (2010): *Reconocimiento y menosprecio*, Buenos Aires, Katz.
- Honneth, A. (1997): *La lucha por el reconocimiento*, Barcelona, Crítica.
- Jakobs, G. (2006): “¿Derecho penal del enemigo? Un estudio acerca de los presupuestos de la juridicidad”, en M. Cancio y D. Gómez-Jara, comps., *Derecho penal del enemigo. El discurso penal de la exclusión*, Madrid, Editorial B, pp. 93-116.
- Jaspers, K. (1998): *El problema de la culpa*, Barcelona, Paidós.
- Joas, H. (2005): *Guerra y modernidad. Ensayos sobre la historia de la violencia en el siglo XX*, Barcelona, Paidós.
- Juntas Generales de Guipúzcoa (2010): *Hutsuneak/Vacíos*, Azpeitia, Gráficas Zubi.
- Fundación del Centro Memorial de las víctimas del terrorismo (2017): *La sociedad vasca ante la memoria de las víctimas y el final del terrorismo. Informe del Centro Memorial de las víctimas del terrorismo*, nº 2, julio.
- Kolakowski, L. (1995): *Si Dios no existe...*, Madrid, Tecnos.
- Lem, S. (2005): *Provocación*, Madrid, Editorial Funambulista.
- Levi, P. (1995): *Los hundidos y los salvados*, Barcelona, Muchnik Editores.
- Levi, P. (1999): *Si esto es un hombre*, Barcelona, Muchnik Editores.
- Levi, P. (1988): *La tregua*, Barcelona, Muchnik Editores.
- Ley 12/2016, de 28 de julio, de reconocimiento y reparación de víctimas de vulneraciones de derechos humanos en el contexto de la violencia de motivación política en la Comunidad Autónoma del País Vasco entre 1978 y 1999 (BOE, nº 129, 10 de septiembre de 2016).
- Ley 4/2008, de 19 de junio, de Reconocimiento y Reparación a las Víctimas del Terrorismo (BOPV, nº 124, martes, 1 de julio de 2008).

⁴¹ Los propios *etarras* son víctimas de sus decisiones. También ellos han sufrido y sufren las consecuencias de su apuesta por la violencia, pero esa realidad no puede interpretarse en clave de enfrentamiento entre bandos. Es así, entre otras razones, porque las víctimas de ETA no luchaban armadas. De ahí que se sientan como agravios los paralelismos que la izquierda *abertzale* pretende hacer entre todas las víctimas. Sobre la vivencia de los militantes de ETA arrepentidos puede verse Pascual Rodríguez, 2013. Y en clave de recreación, el valioso trabajo de De Isusi (2014). También la novela de Cano reconstruyendo desde la ficción el terrible asesinato de los militantes de ETA, Lasa y Zabala (Cano, 2013).

- Llera, F. J. y R. Leonisio (2017): “La estrategia del miedo. ETA y la espiral del silencio en el País Vasco”, *Informe del Centro Memorial de las víctimas del terrorismo*, nº 1, julio.
- Moreno Bibiloni, I. (2020): “La respuesta social ante la violencia terrorista en el País Vasco: con pies de plomo”, en G. Fernández de Soldevilla y M. Jiménez Ramos, coords., *1980. El terrorismo contra la transición*, Madrid, Tecnos, pp. 255-276.
- Morris, I. (2017): *Guerra ¿Para qué sirve?*, Barcelona, Ático de los libros.
- Pascual Rodríguez, E. (coord.) (2013): *Los ojos del otro. Encuentros restaurativos entre víctimas y exmiembros de ETA*, Santander, Salterrae.
- Portela, E. (2017a): *Mejor la ausencia*, Barcelona, Galaxia Gutenberg.
- Portela, E. (2017b): *El eco de los disparos*, Barcelona, Galaxia Gutenberg.
- Reyes Mate, M. (2006): *Medianoche en la historia*, Madrid, Trotta.
- Reyes Mate, M. (2008): *Justicia de las víctimas: terrorismo, memoria, reconciliación*, Barcelona, Anthropos.
- Ricoeur, P. (1987): *Tiempo y narración I. Configuración del tiempo en el relato histórico*, Madrid, Ediciones Cristiandad.
- Ricoeur, P. (2003): *La memoria, la historia, el olvido*, Madrid, Trotta.
- Rodríguez Fouz, M. (2004): *Los retos de la identidad. Jürgen Habermas y la memoria del Guernica*, Madrid, CIS/Siglo XXI.
- Rodríguez Fouz, M. (2005): “El desafío de la guerra. Democracia y violencia en la afirmación del orden mundial”, en A. Ariño, ed., *Las encrucijadas de la diversidad cultural*, Madrid, CIS/Academia, pp. 225-51.
- Rodríguez Fouz, M. (2006): “Sangre pasada que mueve molinos. Memoria cívica de las batallas perdidas”, *Cuadernos de Alzate*, 35, pp. 71-95.
- Rodríguez Fouz, M. (2009): “Jürgen Habermas. Semblanza biográfica e intelectual”, *Cuadernos de Alzate*, 41, pp. 65-78.
- Rodríguez Fouz, M. (2010): “Batallas simbólicas. La lucha por el espacio público en Euskadi”, *Papeles del Ceic*, 59 <http://www.identidadcolectiva.es/pdf/59.pdf>
- Rodríguez Fouz, M. (2011): *Homo loquax. Las sociedades humanas y su activación comunicativa*, Pamplona, Universidad Pública de Navarra.
- Rodríguez Fouz, M. (2016a): “‘No en mi nombre’. Exigencias y límites en el reconocimiento político de las víctimas de ETA”, en V. J. Benet y A. I. Arévalo, eds., *De víctimas a indignados. Imaginarios del sufrimiento y de la acción política*, Valencia, Tirant lo Blanch, pp. 39-60.
- Rodríguez Fouz, M. (2016b): “¿Relatos restaurativos? Acercamiento a las dificultades para construir una memoria compartida sobre ETA y sus víctimas”, *Cultura, lenguaje y representación*, XV, 65-80. <http://www.e-revistas.uji.es/index.php/clr/article/view/2155>
- Rodríguez Fouz, M. et al. (2019): *Informe final sobre el Estudio sociológico sobre las extorsiones y amenazas de ETA contra el empresariado navarro*. <https://pazyconvivencia.navarra.es/documents/5679548/5681834/Informe+extors+y+amenazas+ETA+empresariado.pdf/57701546-484a-f617-66e0-585dc32bdf31?t=1593681653579>
- Rodríguez Fouz, M. (2021): “Memorias y ficciones en la recreación de un pasado violento. El caso de ETA”, *Papeles del CEIC*, 2021/1, papel 244, pp. 1-17. <http://dx.doi.org/10.1387/pceic.21724>.
- Sáez de la Fuente Aldama, I. (ed.) (2017): *Misivas del terror. Análisis ético-político de la extorsión y la violencia de ETA contra el mundo empresarial*, Madrid, Marcial Pons.
- Saizarbitoria, R. (2012): *Martutene*, San Sebastián, Erein.
- San Agustín (1990): *Confesiones*, Madrid, Alianza.
- Santos, A. (2011): “La batalla del relato”. <http://www.diariovasco.com/v/20111030/politica/batalla-relato-20111030.html>.
- Sen, A. (2007): *Identidad y violencia*, Madrid, Katz.
- Sloterdijk, P. (2006): *Venir al mundo, venir al lenguaje*, Valencia, Pre-textos.
- Todorov, T. (2000): *Los abusos de la memoria*, Barcelona, Paidós.
- Todorov, T. (2002): *Memoria del mal, tentación del bien*, Barcelona, Península.
- Ugarte Gastaminza, J. (coord.) (2018): *La bolsa y la vida. La extorsión y la violencia de ETA contra el mundo empresarial*, Madrid, La esfera de los libros.
- Uribe, W. (2011): *Allí donde ETA asesinó*, Barcelona, Los libros del lince.
- VV. AA. (2018): *Informe sobre la desaparición de tres jóvenes gallegos el 24 de marzo de 1973*, Cátedra de Derechos humanos y poderes públicos de la Universidad del País Vasco. http://katedraddhh.eus/documentos/pdf/informes/INFORME_Desaparicion_tres_jovenes_gallegos_1973_24-03-2018.pdf
- Walzer, M. (2001): *Guerras justas e injustas*, Barcelona, Paidós.
- Weber, M. (1991): *El político y el científico*, Madrid, Alianza.
- Zapico, A. (2018): *Los puentes de Moscú*, Bilbao, Astiberri.